

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## MINISTERIO DE FOMENTO

### DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la información pública del documento complementario al proyecto de construcción de la iluminación del tronco de la autovía A-4 del P.K.28 al P. K. 47,5 y enlaces correspondientes al Contrato de Concesión de Obras Públicas para la Conservación y Explotación de la Autovía A-4, P. K. 3,78 al 67,50. Tramo Madrid-R-4. Clave: A4-TI-R1.

La Dirección General de Carreteras con fecha 22 de noviembre de 2010, ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente el documento complementario al proyecto de construcción A4-TI-R1 de la iluminación del tronco de la autovía A-4 del P.K 28,0 AL 47,5 y enlaces correspondiente al contrato de concesión de obras públicas para la conservación y explotación de la autovía A-4 P.K 3,78 al 67,50, con las siguientes prescripciones:

1.1.- En referencia a la conexión en el apoyo aéreo existente en el P.K 35+000 se deberá mantener los oportunos contactos con la compañía suministradora de electricidad.

1.2.- Que se deberá confirmar la titularidad de la finca afectada por las expropiaciones.

2.- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid se proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de gran tirada de dichas provincias. (Artículo 18.2).

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete al mencionado proyecto a información pública, para lo cual éste con su resolución aprobatoria estarán expuestos para su examen por quienes lo deseen, en días y horas hábiles de oficina en los locales de esta Demarcación de Carreteras (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027. Madrid), y en el Ayuntamiento de Seseña.

Todo ello durante el plazo y en aplicación de las normas que a continuación se indican:

Artículos 18.1 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17.1 de su Reglamento: durante un plazo de veinte días hábiles (artículo 86.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), a partir de la última de las preceptivas publicaciones, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se cita y oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente a la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más conveniente con el fin que se persigue.

Relación de bienes y derechos (con expresión de finca, referencia catastral y titular):

#### Proyecto de trazado de las obras de primer establecimiento

Finca	Referencia Catastral	Uso	Superficie expropiada (m <sup>2</sup> )	Titular	Domicilio
CM005	45162A507000060000Z	Labor Secano	16	Grupo Galco S.A	Camino Viejo de Serradilla, S/N 10600 Plasencia. Cáceres
CM005	45162A507000060000Z	Labor Secano	16	Yesos Ibéricos S.A	Pº de Recoletos, 3. 28004 Madrid

Madrid 17 de enero de 2010.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Vicente Vilanova Martínez Falero.

N.º I.- 1087